

**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA
No.009 de 2018**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORAS	LUGAR
Publicación del acto de apertura del proceso de selección.	02 de Mayo de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Publicación del pliego definitivo	02 de Mayo de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Entrega de propuestas y cierre de la solicitud de ofertas pública	02 y 03 de mayo de 2018. Cierre de la solicitud pública de ofertas a las 18:00 horas del día 3 de mayo de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Evaluación de las ofertas	4 de mayo de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Plazo para subsanar	7 de mayo de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Publicación del resultado de la evaluación y término para observaciones a la misma.	8 de mayo de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía
Publicación del acto de adjudicación. Dentro del mismo se dará respuesta a las observaciones presentadas	9 de mayo de 2018	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía

al informe de evaluación.		
Suscripción del contrato.	Dentro de los dos días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del proceso de solicitud publica de ofertas.	EMELCE S.A E.S.P., calle 29#7-94 Barrio la Primavera II Etapa, Inírida - Guainía

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación, será la señalada en el reloj de la Secretaría Ejecutiva de Gerencia, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, La Empresa de Energía del Guainía EMELCE S.A.E.S.P., está interesada en la compra combustible ACPM, para realizar la generación de la energía eléctrica de las comunidades del Rio Atabapo, Inírida, Guainía, Guaviare y Caño Bocón y así garantizar la prestación del servicio de energía de esta localidad.

1.2. REGIMEN JURIDICO

EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA "EMELCE S.A E.S.P." es una Empresa de Servicios Públicos, constituida como Sociedad Anónima, de carácter mixto y del Orden Departamental, perteneciente al sector de Minas y Energía, sometida al Régimen General de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y a las normas especiales que rigen a las empresas del Sector Eléctrico Colombiano.

De acuerdo con lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994, los contratos que celebre la Empresa se regirán por las disposiciones del derecho privado (Código Civil y Código de Comercio), para efectos de EMELCE S.A. E.S.P por el Manual de Contratación, Acuerdo N° 03 de 2010.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

EMELCE cuenta con un presupuesto **TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$322.465.054.00) MCTE**, según Certificado de Disponibilidad No.000131 del 24 de Abril de 2018.

EMELCE descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo estará a disposición desde la fecha establecida en el cronograma, en la página web de la empresa.

2.1.1. ACLARACIONES Y AVISOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en el, podrá en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el Cronograma radicadas en EMELCE. Se responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante EMELCE, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

EMELCE podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas. En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de contratación.

Cuando lo estime conveniente EMELCE o cuando las dos terceras partes de las personas que deseen participar, se podrá prorrogar el Plazo de la Convocatoria, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

3.1.1	3.1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	3.1.3 UNIDAD	3.1.4 CANT TOTAL

	CACAHUAL (A)	Galones	666
	CHAQUITA (A)	Galones	1257
	LA CEIBA (IN)	Galones	540
	ZAMURO (IN)	Galones	252
	SEJALITO (IN)	Galones	360
	CARANACOA (IN)	Galones	1306
	VENADO (IN)	Galones	1552
	LAG CUMARAL (GV)	Galones	324
	PUERTO ESPERANZA (GV)	Galones	468
	CARRIZAL (GV)	Galones	396
	LAGUNA COLORADA ALTA (GV)	Galones	2391
	PUEBLO NUEVO (GV)	Galones	1674
	SAN JOSE (GUAIN)	Galones	1528
	YURI (CAÑO B)	Galones	1971
	LOMA ALTA (CAÑO B)	Galones	468
	BERROCAL	Galones	396
	CAÑO COLORADO	Galones	396
	DANTA	Galones	594
	GARZA MORICHAL	Galones	900
	GALILEA	Galones	684
	LAGUNA MATRACA	Galones	396
	LAGUNA MURE	Galones	239
	LAGUNA NIÑAL	Galones	172
	LOMA BAJA	Galones	342
	MATRACA	Galones	522

	PUERTO COLOMBIA	Galones	612
	PIEDRA ALTA	Galones	378
	REMANSO	Galones	702
	SANTA RITA	Galones	259
	TABAQUEN	Galones	346
	ZANCUDO	Galones	900
	MAPIRIPANA	Galones	630
	LAGUNA COLORADA BAJA	Galones	666
	LA UNION	Galones	774
	SAN JUAN	Galones	360
	ALMIDON	Galones	396
	PANA PANA	Galones	648
	CHORRO BOCON	Galones	2711
	SAN FELIPE	Galones	1848
	MEREY	Galones	320
	PATO CORONA	Galones	330
	PLAYA BLANCA	Galones	305
	GUAYABAL	Galones	104
	CAÑO RAYA	Galones	160
	SARDINA BAGRE	Galones	130
	EL EDEN	Galones	450
	BARRANCO TIGRE	Galones	432
	SEJAL (GUAINIA	Galones	270
	TOTAL :	Galones	33.525

En caso de presentar oferta, esta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Garantizar la entrega del bien contratado.

- Presentar factura o cuenta de cobro, teniendo en cuenta el precio unitario cotizado.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original y acompañado con los documentos indicados a continuación:

- a. carta de presentación de la oferta anexo 1.
- b. Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, o en su defecto prueba de su pago.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- c. Autorización para consulta de **antecedentes penales, disciplinarios y fiscales**. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

- d. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables.

Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

EMELCE, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE EMELCE VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN. EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben entregarse en la Secretaría Ejecutiva de EMELCE, ubicada en la calle 29 No. 7-94 barrio Primavera II Etapa, de la ciudad de Inírida, departamento de Guainía, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en una sola copia, hasta el día señalado en el cronograma.

Las propuestas deberán ser entregadas en el sitio antes mencionado para su custodia por parte del responsable de la Secretaría Ejecutiva. Posterior al cierre se dará apertura de las propuestas en el Salón de Juntas de EMELCE, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta respectiva que suscribirán los asistentes.

1.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación de EMELCE, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

1.4 FACTORES Y PUNTAJES

CAPACIDAD JURÍDICA ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

PRECIO 100 PUNTOS

TOTAL ESTUDIO 100 PUNTOS

- **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

-**PRECIO: 100 Puntos.** El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de cien (100) puntos y los demás oferentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

MENOR PRECIO X 60/VALOR DE LA OFERTA

La licitación se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisibilidad, o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

En caso de presentarse una sola propuesta, se adjudicará al proponente siempre y cuando el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto asignado, y se cumpla con los requisitos de admisibilidad o, de ser posible, estos sean subsanados dentro del término destinado para ello.

1.5. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, en igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, a la suerte.

1.6 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución se establece en ocho (8) días.

1.7 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EMELCE decidirá sobre la adjudicación de la LICITACIÓN dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Gerente, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del Comité Evaluador de Compras.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página web EMELCE así como los resultados de la LICITACIÓN.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de resultados. El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, EMELCE queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya presentado la segunda mejor oferta (menor precio).

1.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente LICITACIÓN se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a- La constitución y aprobación de las garantías. N/A
- b) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos
- c) Los contratos de EMELCE son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de EMELCE.

1.9. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

EMELCE y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en las normas vigentes, a saber, conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁN LOS IMPUESTOS QUE SEAN DE SU CARGO, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.

Sin otro Particular;

LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
Gerente EMELCE

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Inírida, _____

Señores

EMELCE S.A E.S.P.

Inírida

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la LICITACIÓN No. ____ de 2018 de la EMPRESA DE ENERGIA DEL GUAINIA LA CEIBA S.A E.S.P, hago la siguiente propuesta _____ .

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La LICITACIÓN No. ____ DE 2018 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y la ley 1150 de 2008, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que conocemos las leyes de la República y la LICITACIÓN No. ____ DE 2018 de Colombia por las cuales se rige la LICITACIÓN.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2018, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la LICITACIÓN No. ____ DE 2018.

Que mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____